



2026/180

22.1.2026

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2026/180 DE LA COMISIÓN

de 19 de enero de 2026

por el que se modifican los Reglamentos de Ejecución (UE) 2021/1426, (UE) 2024/221, (UE) 2023/1333, (UE) 2024/1058, (UE) 2023/1342, (UE) 2024/778, (UE) 2024/2177, (UE) 2019/805, (UE) 2020/163, (UE) 2021/1431 y (UE) 2025/161 en lo que respecta al nombre del titular de la autorización de aditivos para piensos

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1831/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre los aditivos en la alimentación animal ⁽¹⁾, y en particular su artículo 13, apartado 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) La proteasa de serina, la endo-1,4-beta-xilanasas, la endo-1,3(4)-beta-glucanasa y la endo-1,4-beta-glucanasa, la endo-1,3(4)-beta-glucanasa, la endo-1,4-beta-xilanasas, la 6-fitasa, la proteasa y la muramidasa se autorizaron como aditivos para piensos («los aditivos para piensos afectados») para diferentes especies animales mediante los Reglamentos de Ejecución (UE) 2021/1426 ⁽²⁾, (UE) 2024/221 ⁽³⁾, (UE) 2023/1333 ⁽⁴⁾, (UE) 2024/1058 ⁽⁵⁾,

⁽¹⁾ DO L 268 de 18.10.2003, p. 29, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2003/1831/oj>.

⁽²⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1426 de la Comisión, de 31 de agosto de 2021, relativo a la autorización de la proteasa de serina producida por *Bacillus licheniformis* DSM 19670 como aditivo en la alimentación de pollos de engorde (titular de la autorización: DSM Nutritional Products Ltd., representado en la Unión por DSM Nutritional Products Sp.Z.o.o) (DO L 307 de 1.9.2021, p. 17, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2021/1426/oj).

⁽³⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2024/221 de la Comisión, de 12 de enero de 2024, relativo a la renovación de la autorización de un preparado de endo-1,4-beta-xilanasas, endo-1,3(4)-beta-glucanasa y endo-1,4-beta-glucanasa, producido por *Trichoderma reesei* ATCC 74444, como aditivo para la alimentación de todas las especies de aves de engorde y ponedoras y para lechones destetados (titular de la autorización: DSM Nutritional Products) y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 403/2013 (DO L, 2024/221, 15.1.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2024/221/oj).

⁽⁴⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1333 de la Comisión, de 29 de junio de 2023, relativo a la renovación de la autorización de un preparado de endo-1,3(4)-beta glucanasa producida por *Aspergillus fijiensis* CBS 589.94 como aditivo para piensos para pollos de engorde y lechones destetados (titular de la autorización: DSM Nutritional Products Ltd, representado por DSM Nutritional Products Sp. z o.o.), por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1811/2005 y por el que deroga el Reglamento (CE) n.º 1259/2004 (DO L 166 de 30.6.2023, p. 106, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2023/1333/oj).

⁽⁵⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2024/1058 de la Comisión, de 10 de abril de 2024, relativo a la renovación de la autorización de un preparado de endo-1,4-beta-xilanasas producida por *Aspergillus oryzae* DSM 33700 como aditivo para la alimentación de aves de engorde, lechones destetados, cerdos de engorde, cerdas lactantes y gallinas ponedoras, y al cambio de los términos de la autorización y la autorización de nuevos usos de dicho preparado como aditivo para la alimentación de todas las especies de aves de corral y todos los suidos (titular de la autorización: DSM Nutritional Products Ltd, representado por DSM Nutritional Products Sp. z o.o) y por el que se derogan los Reglamentos de Ejecución (UE) n.º 1206/2012, (UE) 2020/995 y (UE) 2020/1034 (DO L 2024/1058, de 11.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2024/1058/oj).

(UE) 2023/1342 ⁽⁶⁾, (UE) 2024/778 ⁽⁷⁾, (UE) 2024/2177 ⁽⁸⁾, (UE) 2019/805 ⁽⁹⁾, (UE) 2020/163 ⁽¹⁰⁾, (UE) 2021/1431 ⁽¹¹⁾ y (UE) 2025/161 ⁽¹²⁾ de la Comisión.

- (2) El titular de las autorizaciones de los aditivos para piensos afectados, DSM Nutritional Products Ltd., ha presentado una solicitud de conformidad con el artículo 13, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 1831/2003 en la que propone cambiar el nombre del titular de las autorizaciones de los aditivos para piensos afectados por Novozymes A/S.
- (3) La modificación propuesta de los términos de las autorizaciones tiene carácter puramente administrativo y no implica una nueva evaluación de los aditivos para piensos afectados. Se ha informado de la solicitud a la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria.
- (4) Para que Novozymes A/S pueda explotar sus derechos de comercialización, es necesario modificar los términos de las autorizaciones afectadas.
- (5) Procede, por tanto, modificar en consecuencia los Reglamentos de Ejecución (UE) 2021/1426, (UE) 2024/221, (UE) 2023/1333, (UE) 2024/1058, (UE) 2023/1342, (UE) 2024/778, (UE) 2024/2177, (UE) 2019/805, (UE) 2020/163, (UE) 2021/1431 y (UE) 2025/161 de la Comisión.
- (6) Al no haber motivos de seguridad que exijan la aplicación inmediata de las modificaciones introducidas mediante el presente Reglamento, conviene permitir un período transitorio durante el cual puedan agotarse las existencias de los aditivos para piensos afectados.
- (7) Las medidas previstas en el presente Reglamento de Ejecución se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

⁽⁶⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1342 de la Comisión de 30 de junio de 2023 relativo a la renovación de la autorización de un preparado de 6-fitasa producida por *Aspergillus oryzae* DSM 33699 como aditivo en piensos para aves de corral, cerdos de engorde, lechones destetados y cerdas (titular de la autorización: DSM Nutritional Products Ltd, representado por DSM Nutritional Products Sp. z o.o., y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 837/2012 (DO L 168 de 3.7.2023, p. 17, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2023/1342/oj).

⁽⁷⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2024/778 de la Comisión, de 5 de marzo de 2024, relativo a la autorización de un preparado de proteasa producida por *Bacillus licheniformis* DSM 33099 como aditivo en piensos para todas las especies de aves de corral de engorde, criadas para puesta o reproducción (titular de la autorización: DSM Nutritional Products Ltd) (DO L 2024/778, de 6.3.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2024/778/oj).

⁽⁸⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2024/2177 de la Comisión, de 2 de septiembre de 2024, relativo a la autorización de un preparado de 6-fitasa producida por *Aspergillus oryzae* DSM 33737 como aditivo en piensos para todas las especies de aves de corral de engorde o criadas para puesta o para reproducción, hembras de todas las especies de suidos y todos los peces de aleta (titular de la autorización: DSM Nutritional Products Ltd, representado por DSM Nutritional Products Sp. z o.o.) (DO L 2024/2177, de 3.9.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2024/2177/oj).

⁽⁹⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2019/805 de la Comisión, de 17 de mayo de 2019, relativo a la autorización de un preparado de muramidasa producida por *Trichoderma reesei* DSM 32338 como aditivo en piensos destinados a pollos de engorde y especies menores de aves de corral de engorde (titular de la autorización: DSM Nutritional Products Ltd., representado en la UE por DSM Nutritional Products Sp. z o. o.) (DO L 132 de 20.5.2019, p. 33, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2019/805/oj).

⁽¹⁰⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2020/163 de la Comisión, de 5 de febrero de 2020, relativo a la autorización de un preparado de muramidasa producida por *Trichoderma reesei* DSM 32338 como aditivo en piensos para pavos de engorde, pavos criados para reproducción, pollos criados para reproducción y otras especies de aves de corral criadas para reproducción (titular de la autorización: DSM Nutritional Products Ltd, representado en la UE por DSM Nutritional Products Sp. z o. o.) (DO L 34 de 6.2.2020, p. 34, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2020/163/oj).

⁽¹¹⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1431 de la Comisión, de 1 de septiembre de 2021, relativo a la autorización de la muramidasa producida por *Trichoderma reesei* DSM 32338 como aditivo en la alimentación de lechones destetados (titular de la autorización: DSM Nutritional Products Ltd., representado en la Unión por DSM Nutritional Products Sp.Z.o.o) (DO L 309 de 2.9.2021, p. 5, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2021/1431/oj).

⁽¹²⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2025/161 de la Comisión, de 29 de enero de 2025, relativo a la autorización de un preparado de muramidasa producida por *Trichoderma reesei* DSM 32338 como aditivo para piensos destinado a gallinas ponedoras (titular de la autorización: DSM Nutritional Products Ltd., representado por DSM Nutritional Products Sp. z o.o.) (DO L 2025/161, de 30.1.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2025/161/oj).

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Modificación del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1426

El Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1426 se modifica como sigue:

- 1) En el título, el nombre «DSM Nutritional Products Ltd., representado en la Unión por DSM Nutritional Products Sp.Z o.o.» se sustituye por «Novozymes A/S».
- 2) En la segunda columna del anexo, el nombre «DSM Nutritional Products Ltd., representado en la Unión por DSM Nutritional Products Sp. z o.o.» se sustituye por «Novozymes A/S».

Artículo 2

Modificación del Reglamento de Ejecución (UE) 2024/221

El Reglamento de Ejecución (UE) 2024/221 se modifica como sigue:

- 1) En el título, el nombre «DSM Nutritional Products» se sustituye por «Novozymes A/S».
- 2) En la segunda columna del anexo, el nombre «DSM Nutritional Products» se sustituye por «Novozymes A/S».

Artículo 3

Modificación del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1333

El Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1333 se modifica como sigue:

- 1) En el título, el nombre «DSM Nutritional Products Ltd, representado por DSM Nutritional Products Sp. z o.o.» se sustituye por «Novozymes A/S».
- 2) En la segunda columna del anexo, el nombre «DSM Nutritional Products Ltd., representado por DSM Nutritional Products Sp. z o.o.» se sustituye por «Novozymes A/S».

Artículo 4

Modificación del Reglamento de Ejecución (UE) 2024/1058

El Reglamento de Ejecución (UE) 2024/1058 se modifica como sigue:

- 1) En el título, el nombre «DSM Nutritional Products Ltd, representado por DSM Nutritional Products Sp. z o.o.» se sustituye por «Novozymes A/S».
- 2) En la segunda columna del anexo, el nombre «DSM Nutritional Products Ltd, representado por DSM Nutritional Products Sp. z o.o.» se sustituye por «Novozymes A/S».

Artículo 5

Modificación del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1342

El Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1342 se modifica como sigue:

- 1) En el título, el nombre «DSM Nutritional Products Ltd, representado por DSM Nutritional Products Sp. z o.o.» se sustituye por «Novozymes A/S».
- 2) En la segunda columna del anexo, el nombre «DSM Nutritional Products Ltd., representado por DSM Nutritional Products Sp. z o.o.» se sustituye por «Novozymes A/S».

*Artículo 6***Modificación del Reglamento de Ejecución (UE) 2024/778**

El Reglamento de Ejecución (UE) 2024/778 se modifica como sigue:

- 1) «Novozymes A/S».
- 2) En la segunda columna del anexo, el nombre «DSM Nutritional Products Ltd.» se sustituye por «Novozymes A/S».

*Artículo 7***Modificación del Reglamento de Ejecución (UE) 2024/2177**

El Reglamento de Ejecución (UE) 2024/2177 se modifica como sigue:

- 1) En el título, el nombre «DSM Nutritional Products Ltd, representado por DSM Nutritional Products Sp. z o.o.» se sustituye por «Novozymes A/S».
- 2) En la segunda columna del anexo, el nombre «DSM Nutritional Products Ltd, representado por DSM Nutritional Products Sp. z o.o.» se sustituye por «Novozymes A/S».

*Artículo 8***Modificación del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/805**

El Reglamento de Ejecución (UE) 2019/805 se modifica como sigue:

- 1) En el título, el nombre «DSM Nutritional Products Ltd, representado en la UE por DSM Nutritional Products Sp. z o.o.» se sustituye por «Novozymes A/S».
- 2) En la segunda columna del anexo, el nombre «DSM Nutritional Products Ltd, representado en la UE por DSM Nutritional Products Sp. z o.o.» se sustituye por «Novozymes A/S».

*Artículo 9***Modificación del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/163**

El Reglamento de Ejecución (UE) 2020/163 se modifica como sigue:

- 1) En el título, el nombre «DSM Nutritional Products Ltd., representado en la Unión por DSM Nutritional Products Sp. z o.o.» se sustituye por «Novozymes A/S».
- 2) En la segunda columna del anexo, el nombre «DSM Nutritional Products Ltd., representado en la Unión por DSM Nutritional Products Sp. z o.o.» se sustituye por «Novozymes A/S».

*Artículo 10***Modificación del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1431**

El Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1431 se modifica como sigue:

- 1) En el título, el nombre «DSM Nutritional Products Ltd, representado en la Unión por DSM Nutritional Products Sp.Z o.o.» se sustituye por «Novozymes A/S».
- 2) En la segunda columna del anexo, el nombre «DSM Nutritional Products Ltd., representado en la Unión por DSM Nutritional Products Sp. z o.o.» se sustituye por «Novozymes A/S».

*Artículo 11***Modificación del Reglamento de Ejecución (UE) 2025/161**

El Reglamento de Ejecución (UE) 2025/161 se modifica como sigue:

- 1) En el título, el nombre «DSM Nutritional Products Ltd, representado por DSM Nutritional Products Sp. z o.o.» se sustituye por «Novozymes A/S».
- 2) En la segunda columna del anexo, el nombre «DSM Nutritional Products Ltd., representado por DSM Nutritional Products Sp. z o.o.» se sustituye por «Novozymes A/S».

*Artículo 12***Medida transitoria**

Los aditivos para piensos afectados, producidos y etiquetados antes de la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento de conformidad con las normas aplicables antes de esa fecha, podrán seguir comercializándose y utilizándose hasta que se agoten las existencias.

*Artículo 13***Entrada en vigor**

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 19 de enero de 2026.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN